



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA EN
FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de Junio de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 782**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 29OB/2023** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de mejora de equipamientos municipales en el Mercado Municipal Merca 80, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) Granada "De tradición a innovación"**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de mayo de 2023, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido ningún licitador y conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto en funciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de mejora de equipamientos municipales en el Mercado Municipal Merca 80, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) Granada "De tradición a innovación", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, toda vez que no han concurrido licitadores al mismo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

